

trava, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Tierra en término de Almagro, al sitio Los Corrales, con una superficie de 2 hectáreas 41 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Francisco Díaz; sur, doña Teresa Huete Murcia; este, don Florencio Huete, y oeste, doña Pilar Huete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 418, libro 113, folio 26, finca 9.422. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra en término de Almagro, al sitio «Los Corrales», con una superficie de 2 hectáreas 41 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar Huete García; sur, doña Carmen Coello; este, doña Teresa Huete Murcia, y oeste, carril del Campazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 418, libro 113, folio 24, finca 9.421. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra en término de Almagro, al sitio «Los Corrales», con una superficie de 2 hectáreas 41 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, don Isidro Huete Murcia; sur, doña Carmen Coello; este, don Florencio Huete, y oeste, don Miguel Huete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 418, libro 113, folio 28, finca 9.423. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Almagro a 21 de mayo de 1999.—El Juez, Francisco Matías Lázaro.—El Secretario.—27.508.

ALMANSA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almagro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Francisco Verdú Yagüe, doña María Conejero Íñiguez, don Juan Muñoz Marcos y doña María Verdú Conejero, en

reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta, fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0056-0000-18-0080-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Una casa habitación situada en la ciudad de Caudete, calle Nieve, 68, ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.166, libro 361, folio 97, finca número 17.653-N.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 9.510.800 pesetas.

2. Rústica.—En término de Caudete, en el partido del Lentisco, un trozo de tierra, con derecho a riego, de cabida 65 áreas 88 centiáreas. Tiene forma de martillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.166, libro 361, folio 101, finca número 12.202.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.422.900 pesetas.

3. Rústica.—En término de Caudete, en el partido de la Herrada y sitio de Casa de Chinta, un trozo de tierra olivar, de cabida 35 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.166, libro 361, folio 105, finca número 8.882.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 665.600 pesetas.

4. Rústica.—En término de Caudete, en el partido de los Algibes, un trozo de tierra blanca, de cabida 3 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.166, libro 361, folio 109, finca número 10.500.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 1.142.700 pesetas.

Dado en Almansa a 15 de junio de 1999.—La Juez, María Luisa Miranda de Miguel.—El Secretario.—27.498.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 479/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Carmelo del Amo Llano y doña Eduarda Bautista López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468600001847998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero de la casa señalada con el número 20 de la calle la Providencia, antes barrio Beurco, al sitio de Muguruza, número 10 del plano, en Baracaldo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 738, libro 977 de Baracaldo, folio 179, finca número 13.246, inscripción sexta. Tipo de subasta: 11.100.000 pesetas.

Dado en Baracaldo (Vizcaya) a 31 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—27.462.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1999-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Ruiz Castel, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Ramón Pomada Solsona y doña Ascensión Pomada Solsona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 50. Ático puerta segunda de la casa número 80 de la calle Altos Hornos de Barcelona. Se compone de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza; tiene una superficie construida de 59 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vuelo del chaflán que forman las calles Altos Hornos y Nuestra Señora del Fort; al sur, rellano de su escalera; al este, patio de luces y piso ático, tercera, de la misma escalera, y al oeste, ático primera de la misma escalera. Coeficiente: General, 1,04 por 100; particular, 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.547, libro 115 de Sants-1, folio 165, finca número 1.199, inscripción séptima. Tipo de subasta: 16.691.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1999.—El Secretario judicial, César Luis Illanas Merino.—27.388-*

BARCELONA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 817/1992 se tramita procedimiento de concurso de acreedores a instancia de don José Luis Vall-Llosera Vilaplana, sobre concurso de acreedores, a los que se acumularon en su día los autos de juicio ejecutivo número 134/1992, del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, seguidos a instancias de Argentería, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Destilerías y Bodegas Montara, Sociedad Anónima», don Ignaci Maestre Casanovas, don José Luis Vall-Llosera Vilaplana, don Ignacio Arana Rollero, don Alfonso García-Valenzuela Guillón y don Juan Arenas Barbero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0615, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sirviendo el presente de notificación al demandado don Juan Arenas Barbero, actualmente en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 4.418 del Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, a favor de don Juan Arenas Barbero, en el tomo 142, libro 22 de Castilblanco, folio 139, sita en la planta baja, sin número, de la plaza España de Castilblanco. Consta de vestíbulo, salón-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y zona de servicio compuesta de cocina, dormitorio y baño completo con dos patios.

Valor: 8.302.079 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, María Belén Sánchez Hernández.—27.418.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Nuevo Gran Casino del Kursaal de San Sebastián, Sociedad Anónima», contra don José Rabasot Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para